



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Informe Legal N° 001-2023-GRC/GGR/OGP-UDI-VSMDM de fecha 03 de julio de 2023 emitido por la Abogada de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario, y el Informe N° 000281-2023-GRC/GGR-OGP-UDI de fecha 04 de julio de 2023 emitido por el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR, de fecha 10 de junio de 2005, se aprueba el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, el cual establece el procedimiento, requisitos y actividades para el proceso de adjudicación a título oneroso de los lotes destinados a vivienda, ubicados en el área remanente y en la etapa de Consolidación I, del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, de propiedad del Gobierno Regional del Callao, a favor de quienes resulten empadronados oficialmente por el Gobierno Regional del Callao, (...);

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales” aprobado por D.S. N° 019-2019-VIVIENDA, establece que *“Los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la presente Ley, así como por su reglamento, en lo que fuera aplicable (...);”*

Que, el artículo 6° del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; señala que: *“Para que un solicitante sea calificado apto para el procedimiento de titulación, deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Haber sido empadronado o haber sido declarado apto para su reubicación por la Jefatura. 2. Ser mayor de 18 años y/o menor de 18 años con familia constituida. 3. Copia del documento de identidad del (os) declarantes (s), en el cual se acredite que se encuentra domiciliado en el Callao. 4. No tener derecho de propiedad sobre otro inmueble destinado a vivienda ubicado en la Provincia de Lima o en la Provincia Constitucional del Callao, debidamente acreditado, con el respectivo certificado negativo de propiedad, expedido por los Registros Públicos. 5. Que el lote que ocupa esté de acuerdo al plano de trazado y lotización inscrito y esté contenido en el Registro de Lotes Aptos para su Adjudicación”;*

Que, el artículo 7° del citado Reglamento, establece que: *“Las listas de los declarantes, debidamente depurada y calificada, será publicada mediante carteles, en los lugares de mayor acceso a la población, los cuales serán determinados por La Jefatura, y por una sola vez, en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación del Callao”;*

Que, con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, señalando en el artículo 70° las funciones de la Oficina de Gestión Patrimonial; asimismo en el artículo 69° se indica que depende jerárquica y funcionalmente de la Gerencia General Regional;



Que, mediante Informe Legal N°001-2023-GRC/GGR/OGP-UDI-VSMDM de fecha 03 de julio de 2023, la abogada de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario de esta Oficina, da cuenta sobre la relación de empadronados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, los mismos que han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 6° del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, por lo que recomienda; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento, se emita el acto administrativo que disponga la publicación en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao; del **ANEXO N° 01**, el mismo que contiene la relación de los empadronados aptos para adjudicación y que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, con el Informe N° 000281-2023-GRC/GGR-OGP-UDI de fecha 04 de julio de 2023, el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario da su conformidad al Informe Legal N° 001-2023-GRC/GGR/OGP-UDI-VSMDM de fecha 03 de julio de 2023, procediendo a correr traslado del mismo, a fin de que, en uso de sus atribuciones, emita el acto administrativo correspondiente;

Que, el artículo sexto de la Resolución Gerencial General Regional N° 288-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de octubre de 2019, dispone que esta Oficina emita las Resoluciones Jefaturales, conforme a sus funciones y competencias;

Que, en virtud de las facultades y atribuciones previstas en el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000019 de fecha 09 de enero de 2023 y con la visación de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER, la publicación por única vez; en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao, de la relación de los empadronados declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; según **ANEXO N° 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.regioncallao.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANEXO N° 01

Empadronados aptos para ser adjudicados a título oneroso con un lote de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	DESCRIPCION Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m ²
1	PRIMITIVA FLORES HUAMANI	28812777	UPIS - PECP MZ.H LT.4 SECTOR H GRUPO RESIDENCIAL 1A BARRIO XVI	P01030801	156.00
2	MILNER SERGIO RAMOS HIPOLITO	42826717	UPIS - PECP PARCELA J-L MZ.I LT.1 SECTOR 1 MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA	P52010788	112.50
3	PABLO DE LA CRUZ PARDAVE RAMIREZ	09275513	UPIS - PECP MZ.L LT.1 GRUPO RESIDENCIAL 1 SECTOR E BARRIO XI	P01025259	160.00
4	LUIS ANGEL PACHAS EUSTAQUIO	74380672	UPIS - PECP MZ.K LT.3 GRUPO RESIDENCIAL 1 SECTOR E BARRIO XI	P01025249	172.63
5	JUAN ALFREDO AVILA CORTIJO ANICETA CELESTINA NINANYA LAUREANO	20404574 20435206	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ. V LT.2	P52020853	115.00
6	JOHN ALEXANDER INFANTE YACILA MARIELA CARDENAS APAZA	80374641 42285989	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ. T LT.18	P52020797	122.00
7	FLOR MARITZA MENA TAFUR	40114964	UPIS - PECP MZ.F SUB LOTE 7B SUBDIVISION 2 GRUPO RESIDENCIAL 3A SECTOR E BARRIO XI	P52021473	131.10
8	LUZ GIOVANNA ACOSTA BRAVO	41349902	UPIS - PECP MZ.F SUB LOTE 7A SUBDIVISION 1 GRUPO RESIDENCIAL 3A SECTOR E BARRIO XI	P52021472	131.10
9	MARUJA CHAHUA MAIZ	47012552	UPIS - PECP MZ.B LT.14' SECTOR F BARRIO XII GRUPO RESIDENCIAL 5	P52023965	133.35
10	MAXIMO INOCENTE GAVINO ALEJANDRO	43666110	UPIS - PECP MZ.G LT.16 SECTOR F BARRIO XII GRUPO RESIDENCIAL 1	P01026309	160.00
11	CELEDONIO ROBERT CONDORCUYA VASQUEZ	46392623	SECTOR INCA PACHACUTEC MZ.K LT.15	P52007436	120.00
12	BERTHA ESPINOZA SIMON	09230186	UPIS - PECP MZ.E LT.3 GRUPO RESIDENCIAL 1 SECTOR G BARRIO XIV	P52029537	163.13
13	MARY PANAIFO GARAZATUA	43025076	UPIS - PECP PARCELA J-L MZ.I LT.14 SECTOR 1 MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA	P52010801	112.50
14	GLADYS MARLENY MONTALVAN PEÑA	42125921	ASENTAMIENTO HUMANO SAN PABLO MZ.H LT.24	P52028115	120.00
15	MARISELA JANAMPA QUISPE ANTHONY ALEXIS GAMARRA YAPURASI	70642914 44557595	UPIS - PECP MZ.A3 LT.9 PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52016895	119.60
16	NATIVIDAD LLUEN PISFIL	06152455	UPIS - PECP MZ.L LT.8 BARRIO XV SECTOR G GRUPO RESIDENCIAL 2	P01029910	200.00
17	MARY LEYSI TORRES MONTENEGRO	72551605	UPIS - PECP PARCELA J-L MZ.A LT.6 SECTOR 2 AMPLIACION TERRAZAS	P52010905	91.20
18	MARLENY VELASQUEZ GAMARRA	47590113	PECP - MZ. D2, LOTE 6, SECTOR EQUIPAMIENTO	P52005778	120.00
19	HILIOCA DIAZ HINOJOSA	19804935	PECP - SECTOR EQUIPAMIENTO (AREA REMANENTE 1) MZ. D4, LOTE 3	P52005799	60.00
20	VICTORIA GREGORIA GOMOCIO VALVERDE	40539011	PECP - MZ. C3, LOTE 8, SECTOR EQUIPAMIENTO	P52005608	120.00
21	LLERLY VASQUEZ MANIHUARI JUAN CARLOS CLAVIJO FLORES	40187445 00245453	SECTOR VILLAMOTO, MZ. Q', LOTE 18	P52024348	90.00
22	ROLANDO JONH AGUILAR MONTERO SOFIA COPERTINA LAVERIANO ANDAGUA	41136981 40715784	SECTOR VILLAMOTO, MZ. L', LOTE 9	P52024246	90.00
23	LUIS ANTONIO CUEVA ESPINOZA DIANA VANESSA VALLEJOS TELLO	42482372 70214217	SECTOR VILLAMOTO MZ. P', LOTE 14	P52024326	90.10
24	SANTOS JUAN SANCHEZ SAMAMES	09014695	UPIS - PECP - MZ. M, LOTE 13, GRUPO RESIDENCIAL 3B, SECTOR E, BARRIO XI	P52018543	126.00
25	GAVINO ALVAREZ HUANCAS	48390730	UPIS - PECP - MZ. M, LOTE 19, GRUPO RESIDENCIAL 3B, SECTOR E, BARRIO XI	P52018549	90.00
26	MARY LEISLY VALDERRAMA ALVAREZ	44398707	UPIS - PECP - MZ. K, LOTE 26, GRUPO RESIDENCIAL 3B, SECTOR E, BARRIO XI	P52018527	120.00
27	POMPILIO MARCELO JIMENEZ SALINAS	32483617	SECTOR OASIS, MZ. J, LOTE 22	P52000649	140.00
28	EMPERATRIZ VIRGINIA MORALES RIVERA	41215667	SECTOR OASIS, MZ. T1, LOTE 20	P52001167	134.00
29	MESIAS SANCHEZ BURGOS TEOFILA RUIZ GUERRERO	01028265 01040461	SECTOR PARQUE ZONAL 1, MZ. Y, LOTE 6	P52021349	127.60
30	FLOR ELENA CONDORI LOPEZ	40702365	SECTOR PARQUE ZONAL 1, MZ. R, LOTE 23	P52021238	140.10
31	JOSELIN BRIYITTE CCOPA ALBORNOZ DIONICIO SILVA JULCA	46969000 75119933	UPIS - PECP - PARCELA J-L, MZ. M, LOTE 3, SECTOR 3-6 DE AGOSTO - TAHUANTINSUYO	P52011187	90.00
32	ALIN EMERZON HUAMAN ZELA	45567189	UPIS - PECP - PARCELA J-L, MZ. D, LOTE 2, SECTOR 3-6 DE AGOSTO - TAHUANTINSUYO	P52011082	90.00



33	LESTER CAÑARES CHUQUIZUTA MARITZA GLORIA ALVAREZ SARAVIA	00837882 06921876	UPIS - PECP - MZ. I1, LOTE 10, SECTOR F, BARRIO XIII, GRUPO RESIDENCIAL 4	P52018988	157.90
34	HILDA FLOR CELADITA NUÑEZ	42279294	UPIS - PECP - MZ. H1, LOTE 18, SECTOR F, BARRIO XIII, GRUPO RESIDENCIAL 4	P52018964	145.10
35	CLARA AZUCENA PEREZ LEYVA	40904581	SECTOR BALNEARIO MZ. G1, LOTE 4	P52003471	120.00
36	SEGUNDO OSIAS ALVA LUCANO CANDELARIA EDILBERTA PORTILLO VENTURA	08455219 08443787	SECTOR BALNEARIO MZ. U, LOTE 8	P52003684	122.67
37	SEGUNDO WILMER URIARTE NAVAL CLAUDIA CRISTINA CANALES GONZALES	80373503 42573059	SECTOR BALNEARIO MZ. S, LOTE 12	P52003651	120.00
38	ANGELA CORINA SALVADOR FUENTES	80412608	SECTOR BALNEARIO MZ. C2, LOTE 6	P52003379	120.00
39	DIANA DELLA QUISPE HUAYANAY	44930968	SECTOR BALNEARIO MZ. W, LOTE 9	P52003719	120.00
40	ANGEL MARTIN HERNANDEZ GUTIERREZ	09980759	SECTOR BALNEARIO MZ. L, LOTE 7	P52003526	120.00
41	MARIA NANCY SANCHEZ INOÑAN	42952032	SECTOR BALNEARIO MZ. K, LOTE 5	P52003512	120.00
42	JEFFERSON JHON VELA CONDE	77295626	SECTOR BALNEARIO MZ. R, LOTE 2	P52003627	120.00
43	MHITZZI KEILA CALLE SANTOS	76940091	SECTOR BALNEARIO MZ. X, LOTE 10	P52003742	120.00
44	NOE VILELA TICLAHUANCA CARMEN ZEBINA ILIZARBE GUEVARA	43054661 43810076	SECTOR BALNEARIO MZ. P, LOTE 2	P52003607	120.00
45	JUAN CARLOS NAMUCHE ALVINES FELICITA CAPCHA CONTRERAS	41547380 07633838	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ. G, LOTE 9	P52021047	120.00
46	AZUCENA FERNANDEZ LACHI	25817929	SECTOR BALNEARIO MZ. V, LOTE 2	P52003690	120.00
47	JOSE MERCEDES CAJUSOL SANDOVAL CATALINA PINGLO BALDERA	43560009 45323722	PARCELA INCAWASI MZ. S, LOTE 7	P52023522	118.30
48	NESTOR GABRIEL SOVERO LOPEZ DANNY MAYTA VELIZ	41894895 40759211	UPIS - PECP - PARCELA C, MZ. A, LOTE 7	P52003804	120.00
49	RUBEN ALEJANDRO FUENTES VICENTE	42547900	PARCELA INCAWASI MZ. T, LOTE 17	P52023565	105.10
50	ISABEL TICONA SUCAPUCA	02020772	PARCELA INCAWASI MZ. N, LOTE 6	P52023440	158.10
51	VIVIANA LISBETH PACAYA RIOS	45201289	PARCELA INCAWASI MZ. R, LOTE 18	P52023513	117.20
52	WANDERSON ANDAHUA ESPINOZA	43894035	PECP - MZ. C7, LOTE 9, SECTOR EQUIPAMIENTO	P52005715	120.00